



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

@@@@@@@@@@@

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día miércoles trece de Abril del año dos mil cinco; ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por sus propios derechos los señores **DOCTOR VICENTE RAFAEL NARANJO ORTEGA**, de estado civil divorciado, los señores **SEGUNDO ELOY CARDENAS VALAREZO** y **ROSA VIRGINIA OCHOA MORALES**, de estado civil casados, y los cónyuges **ALFARO ARIOSTO CARCHI SALAZAR** y **GLADYS YOLANDA RAMIREZ DE LA TORRE**, de estado civil casados, en calidad de Cedentes y en calidad de Cesionarios: el señor **ANDRES DAVID MACHUCA GRANDA**, de estado civil soltero, **HUGO JOSE QUEVEDO MADERO**, de estado civil divorciado y **ABOGADO HECTOR HUGO QUEVEDO MONTERO**, de estado civil viudo.- Los señores comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:-----

**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una Escritura Pública de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO

1 siguientes cláusulas:-----

2 **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la  
3 presente escritura pública por una parte, en calidad de cedentes, los  
4 señores DOCTOR VICENTE RAFAEL NARANJO ORTEGA, los cónyuges  
5 señores SEGUNDO ELOY CARDENAS VALAREZO y ROSA VIRGINIA OCHOA  
6 MORALES, y los cónyuges ALFARO ARIOSTO CARCHI SALAZAR Y GLADYS  
7 YOLANDA RAMIREZ DE LA TORRE, en calidad de Cedentes y en calidad  
8 de Cesionarios: el señor ANDRES DAVID MACHUCA GRANDA, HUGO  
9 JOSE QUEVEDO MADERO, y ABOGADO HECTOR HUGO QUEVEDO  
0 MONTERO, a quienes en el transcurso de este contrato podrán  
1 llamarse en su orden, cedentes y cesionarios.- -----

2 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Compañía Radio Corazón FM-RC C.  
3 Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el  
4 Notario Segundo del cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román,  
5 el veintidós de Mayo del dos mil uno, aprobada mediante resolución  
6 No. cero uno .M. DIC. cero uno siete cuatro, de fecha veintidós de  
7 Mayo del dos mil uno, dictada por el señor Intendente de Compañías  
8 de Machala, e inscrita en el Registro Mercantil con el número mil  
9 ciento sesenta y cuatro, anotada en el repertorio bajo el número dos  
0 mil doscientos diez, del treinta de noviembre del dos mil uno.-----

1 **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con  
2 los antecedentes expuestos, el señor Dr. Vicente Rafael Naranjo  
3 Ortega, cónyuges Segundo Eloy Cárdenas Valarezo y Rosa Virginia  
4 Ochoa Morales de Cárdenas, y cónyuges Alfaro Ariosto Carchi  
5 Salazar y Gladys Yolanda Ramírez de la Torre de Carchi, declaran  
6 que en virtud de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y  
7 Universal de Socios celebrada el once de Abril del dos mil cinco,

1 ceden y transfieren a perpetuidad, todas sus participaciones sociales  
2 de acuerdo al siguiente detalle: UNO.- El socio Dr. Vicente Rafael  
3 Naranjo Ortega cede y transfiere a perpetuidad a favor del señor  
4 Andrés David Machuca Granda doscientas (200) participaciones de un  
5 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y ocho (8)  
6 participaciones a favor de Hugo José Quevedo Madero de un dólar  
7 de los Estados Unidos de Norteamérica cada una transfiriendo de esta  
8 manera todas sus participaciones.- DOS.- El socio señor Segundo  
9 Eloy Cárdenas Valarezo y su cónyuge Rosa Virginia Ochoa Morales de  
10 Cárdenas, ceden y transfieren a perpetuidad a favor de Hugo José  
11 Quevedo Madero cincuenta y dos (52) participaciones de un dólar de  
12 los Estados Unidos de Norteamérica cada una y a favor del Abg.  
13 Héctor Hugo Quevedo Montero cuarenta y cuatro (44) participaciones  
14 de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una,  
15 transfiriendo de esta forma todas sus participaciones.- TRES.- El  
16 socio Alfaro Ariosto Carchi Salazar y su cónyuge Gladys Yolanda  
17 Ramírez De la Torre de Carchi, ceden y transfieren a perpetuidad  
18 a favor del Ab. Héctor Hugo Quevedo Montero noventa y seis (96)  
19 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica  
20 cada una, transfiriendo de esta manera todas las participaciones  
21 que tienen en la compañía.- CUATRO.- En virtud de la cesión y  
22 transferencia de participaciones del capital social de la compañía, a  
23 través de este instrumento, los nuevos socios son propietarios de las  
24 participaciones de la manera siguiente: El socio Andrés David  
25 Machuca Granda, es propietario de doscientas (200) participaciones  
26 de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, el  
27 socio Hugo José Quevedo Madero, es propietario de sesenta (60)

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO

1 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica  
2 cada una y el socio Abg. Héctor Hugo Quevedo Montero es  
3 propietario de ciento cuarenta (140) participaciones, de un dólar de  
4 los Estados Unidos de Norteamérica cada uno.-----

5 **CUARTO.- RENUNCIA DE DERECHOS.-** Los cedentes habiendo cedido  
6 todas sus participaciones del capital social de la compañía, dejan de  
7 ser socios y de manera expresa renuncian a cualquier derecho que  
8 hubieren tenido.-----

9 **QUINTO.- PRECIO.-** El precio que han pactado entre los cedentes y  
0 cesionarios, por las participaciones sociales es el valor de  
1 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a  
2 razón de un dólar cada una. Los cedentes reciben el dinero en  
3 efectivo y en moneda de curso legal, en las cantidades que  
4 corresponden al número de participaciones que han cedido, sin  
5 lugar a posterior reclamo por ningún concepto, asumiendo y  
6 subrogándose los cesionarios, todos los derechos y obligaciones para  
7 con la compañía, en proporción a las participaciones cedidas.-----

8 **SEXTA.- ACEPTACION.-** Los intervinientes declaran que aceptan,  
9 aprueban y ratifican el presente instrumento público en todo su  
0 contenido, quedando autorizados los cesionarios a solicitar la  
1 anotación al margen de la matriz de la Escritura Pública de  
2 Constitución de la compañía, así como su correspondiente  
3 inscripción en el Registro Mercantil del cantón Machala.-----

4 Agregue usted Señor Notario, todo lo que fuere de estilo para la plena  
5 validez y eficacia de este instrumento.- firma legible.- Dr. Otto Koppel  
6 Carrasco, Matrícula Número Cuatrocientos cincuenta y seis, Colegio de  
7 Abogados del Azuay.-----

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RADIO  
CORAZON FM RC C. LTDA., CELEBRADA EL 11 DE  
ABRIL DEL 2005.**

En la ciudad de Machala, cabecera del mismo nombre, capital de la provincia de El Oro, hoy lunes 11 de abril del 2005, a las 09H00; en el local social de la compañía, ubicado en las calles Palmeras y Arizaga (esquina), de esta ciudad de Machala, sin el requisito de la convocatoria previa, acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías; a efecto de los cuales todos los presentes, por unanimidad expresan su consentimiento para su celebración, encontrándose presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social de la misma, señores:

Dr. Vicente Rafael Naranjo Ortega, propietario de doscientos ocho (208) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Señor Segundo Eloy Cárdenas Valarezo, propietario de noventa y seis (96) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Señor Alfaro Ariosto Carchi Salazar, propietario de noventa y seis (96) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Comprobado el quórum legal, se establece que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado, y por unanimidad se declaran convocados, legal y formalmente constituida la junta que preside su titular Lcdo. Ariosto Carchi Salazar y como secretario el Gerente General Sr. Eloy Cárdenas Valarezo, la misma que se reúne con la finalidad de aprobar y autorizar el único del punto del orden del día que se refiere a la cesión de

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO

participaciones de los señores socios, Vicente Rafael Naranjo Ortega, Segundo Eloy Cárdenas Valarezo y Alfaro Ariosto Carchi Salazar, a favor de los señores: Andrés David Machuca Granda, Ab. Héctor Hugo Quevedo Montero y Hugo José Quevedo Madero.

A continuación se pasa a tratar el único punto del orden del día referente a la autorización y aprobación de la cesión de participaciones, renunciando previamente al derecho de preferencia que tienen los socios sobre la cesión de participaciones en la compañía y autoriza a la junta la cesión de participaciones; de la siguiente manera:

El señor Dr. Vicente Rafael Naranjo Ortega, manifiesta que cede doscientas (200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalente a doscientos dólares de capital, a favor del señor Andrés David Machuca Granda; de igual manera expresa que cede ocho (8) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalente a ocho dólares de capital, a favor del señor Hugo José Quevedo Madero.

El señor Segundo Eloy Cárdenas Valarezo, manifiesta que cede cincuenta y dos (52) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalente a cincuenta y dos dólares de capital, a favor del señor Hugo José Quevedo Madero; expresa que cede cuarenta y cuatro (44) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalente cuarenta y cuatro dólares de capital, a favor del Ab. Héctor Hugo Quevedo Montero.

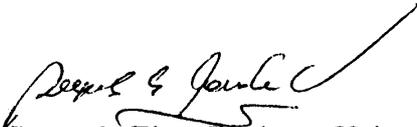
Señor Alfaro Ariosto Carchi Salazar, declara que cede noventa y seis (96) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada

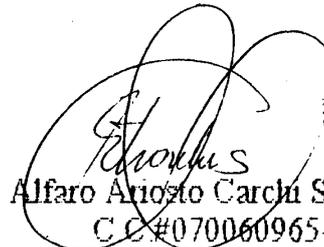
una, equivalente a noventa y seis dólares de capital, a favor del Ab. Héctor Hugo Quevedo Montero.

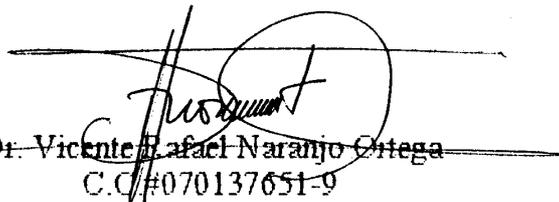
Los socios ceden todas las participaciones, en los términos establecidos anteriormente y renunciando expresamente a cualquier derecho, solicitan la respectiva autorización y aprobación a la junta; habiéndose puesto lo solicitado a consideración de los concurrentes, es aprobada la cesión de participaciones por unanimidad de los mismos, quedando los cedentes y cesionarios autorizados ha celebrar la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura al contenido del acta, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los concurrentes terminando la sesión a las 11H00 horas, firman en unidad de acto.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO

  
Segundo Eloy Cárdenas Valarezo  
C.C.# 070007765-4  
Gerente General

  
Alfaro Ariosto Carchi Salazar  
C.C.#070060965-4  
Presidente

  
~~Dr. Vicente Rafael Naranjo Ortega~~  
C.C.#070137651-9  
Socio

- cinco -

CIUDADANIA 070060965 - 4

CARCHI SALAZAR ALFARO ARIOSTO

EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

16 JULIO 1949

001- 0035 00437 M

EL ORO/ ZARUMA 1949

ZARUMA




EQUATORIANA\*\*\*\*\* E130011222

CASADO GLADYS Y RAMIREZ DE LA TORRE

SECUNDARIA EMPLEADO

ELOY CARCHI

MARIBITA SALAZAR

MACHALA 27/09/2004

27/09/2016

REN 0153448



CIUDADANIA 090566473 - 4

RAMIREZ DE LA TORRE GLADYS YOLANDA

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

29 DICIEMBRE 1952

001- 0220 00658 F

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1954

*Glady Yolanda Ramirez*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* 0460046222

CASADO ALFARO A CARCHI SALAZAR

SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICO

EMILIO RAMIREZ

ENNA DE LA TORRE

MACHALA 05/11/2009

05/11/2015

0114903



Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
 NOTARIO PUBLICO QUINTO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070007765 - 4

CARDENAS VALAREZO SEGUNDO ELOY

EL ORO/MACHALA/MACHALA

04 OCTUBRE 1947

REG. CIVIL 001- 0106 00211 M

EL ORO/MACHALA

MACHALA 1947

*Segundo S. Cardenas*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1333V3222

CASADO ROSA OCHOA

ESTADO CIVIL ROSA OCHOA

SECUNDARIA COMERCIANTE

SEGUNDO CARDENAS

AZUCENA VALAREZO

MACHALA 06/08/2002

06/08/2014

FORMA No. REN 0022308

El




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070100056 - 4

OCHOA MORALES ROSA VIRGINIA

EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/

19 DICIEMBRE 1956

REG. CIVIL 003- 0258 00771 F

EL ORO/PASAJE

OCHOA LEON /MATRIZ/ 1956

*Sra. Rosa Ochoa Morales*



Dr. Leche Castillo Sotomayor

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E13331122

CASADO SEGUNDO CARDENAS

SUPERIOR DR. BIOQUIMICO Y FARM.

CARLOS OCHOA

JULIA MORALES

MACHALA 18/09/2002

18/09/2014

FORMA No. REN 0034736

El




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 070021581-7

QUEVEDO MONTERO HECTOR HUGO

20 OCTUBRE 1.947

EL ORO/MACHALA/MACHALA

01 102 0039

EL ORO/ MACHALA 47

MACHALA

*[Signature]*

-8018-

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V3242

CABADO FANNY MADERO

SUPERIOR ABOGADO

AGUSTIN QUEVEDO

PETRONILA MONTERO

MACHALA 12-05-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1656956



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

212-0009 NUMERO

0700215817 CEDULA

QUEVEDO MONTERO HECTOR HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES

MACHALA CANTON

*[Signature]*

Dr. Leidy Bacallio Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 070187651-9

NARANJO ORTEGA VICENTE RAFAEL

AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG

03 DICIEMBRE 1958

01 00831 01

AZUAY/ GUALACE

GUALACE 1958

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V44431444

DIVORCIADO

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

JOSE NARANJO

ROSA ORTEGA

MACHALA 13/06/2003

13/06/2015

REN 0093342



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

16-0134 NUMERO

0701876519 CEDULA

NARANJO ORTEGA VICENTE RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES

MACHALA CANTON

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070226932-5

QUEVEDO MADERO HUGO JOSE

11 MAYO 1.973

CUYAS/CUYAQUIL/BOLIVAR /SAC

REG. CIVIL 05 A 360 01766

GUAYAS/ GUAYAVIL

CARBO/ CONCEPCION

*Hugo Madero*

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

E43431222

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

QUEVEDO MADERO HUGO JOSE

QUEVEDO MADERO HUGO JOSE

CUYAS/CUYAQUIL/BOLIVAR /SAC

REG. CIVIL 05 A 360 01766

GUAYAS/ GUAYAVIL

CARBO/ CONCEPCION

*Hugo Madero*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



FUGAR DERECHO

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

E13331222

SOLTERO

SUPERIOR

ANDRES MACHUCA

DELFINA GRANDA

MACHALA

02/02/2016

REG. CIVIL

EL ORO/ PINAS

02/02/2004

REN 0127057

Elf

*Andres Machuca*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

ESTUDIANTE

02/02/2004

REN 0127057

Elf

*Andres Machuca*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

229 - 0104  
NUMERO

0700789332  
CEDULA

MACHUCA GRANDA ANDRES DAVID

APELLIDOS Y NOMBRES

MACHALA

CANTON

PROVINCIA

MACHALA

PARROQUIA

MACHALA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Andres Machuca*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



CIUDADANIA 070078933-2

MACHUCA GRANDA ANDRES DAVID

EL ORO/PINAS/PINAS

29 MAYO 1952

001- 0060 00181 M

EL ORO/ PINAS

PINAS 1952

*Andres Machuca*

NOTARIO PUBLICO  
El Oro - Ecuador



1 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta  
2 inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor  
3 legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a los  
4 comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y firman  
5 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe... ..

6

7

8

9

10

  
Dr. Vicente Rafael Naranjo Ortega

11

C. I. No. 070137651-9

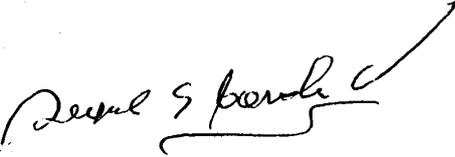
12

13

14

15

16

  
Segundo Eloy Cárdenas Valarezo

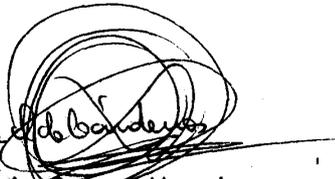
17

C. I. No. 070007765-4

18

19

20

  
Rosa Virginia Ochoa Morales

21

C. I. No. 070100056-4

22

23

24

25

  
Alfaro Ariosto Carchi Salazar

26

C. I. 070060965-4

Si-

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario Quinto  
Atacama - El Oro

1 **guen las firmas.-**

2  
3

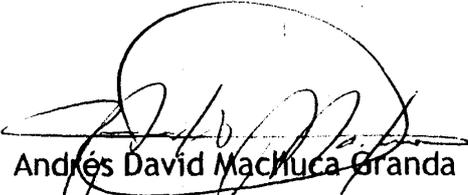
4  
5

6  
7

  
8 **Gladys Yolanda Ramirez De La Torre**  
9 **C. I. No. 090566473-6**

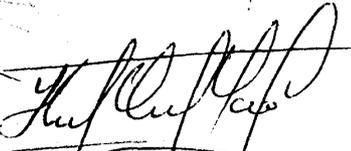
0  
1

2  
3

  
4 **Andrés David Machuca Granda**  
5 **C. I. No. 070078933-2**

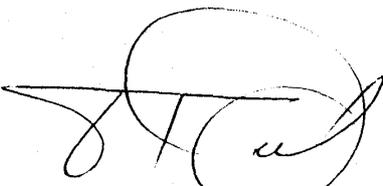
6  
7

8  
9

  
10 **Hugo José Quevedo Madero**  
11 **C. I. No. 070226932-5**

12  
13

14  
15

  
16 **Abg. Héctor Hugo Quevedo Montero**  
17 **C. I. No. 070021581-7**

Si-

1 que la firma.-

2

3

4

5

6

7

8

9

10

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

*Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este segundo testimonio en fotocopia que es igual a su original en ocho fojas útiles que sello firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-*

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO



**CERTIFICO:** Que se inscribió y tomó nota de esta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **RADIO CORAZON FM-RC C. LTDA.**, a foja No. 7.411 del Registro Mercantil del año 2.001.- Machala, a seis de Mayo del dos mil cinco.-El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA